



San Andrés, Islas, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Acción de Tutela
Radicado	88001-4003-001-2023-00100-00
Tutelado	Orson Emil Ordosgoitia Torres
Tutelante	Pilar del Carmen Bryan Manuel en calidad de Directora Administrativa de la Oficina de Control de Circulación y Residencia- OCCRE, y Everth Julio Hawkins Sjogreen en calidad de Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Auto No.	0791-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el artículo 329 del C.G.P.¹, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de este Distrito Judicial, en sede de consulta, mediante auto de fecha catorce (14) de julio de 2023, por medio del cual, *revocó* la sanción impuesta por este Juzgado mediante proveído de fecha diez (10) de julio del mismo año

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0dbe84369e000cd0c4fc923586644f03fda6cf9e61d7d2e14af058aaa1aa257**

¹ Aplicable a este asunto por remisión expresa del artículo 4 del Decreto 306 de 1992.

Documento generado en 23/08/2023 11:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>